



Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1889.

Rife
Barradelle
Mila
Estapé
Guberna
Blaidas
Calt
Cruce

En el pueblo de S. Guirico de Navarra a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los Sres Concejales que al mérgen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Juan Rife y Jaimé este abrió la sesion manifestando que conforme previene el artº 25 del capº 4º de la ley Electoral de 8 febrero de 1877 y 28 de Diciembre de 1878 y las disposiciones dictadas hasta hoy día de la fecha correspondia al Ayuntamiento el día 1º de Enero formar y publicar las listas de sus individuos, y de un numero cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con una abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribucion sin poderse acumular la que satisfagan en otro lugar, para que estos voten en su tiempo los Compromisarios que en su día deban acceder a la eleccion de Senadores y que por lo tanto en presencia del Reparto Territorial y de Subsidio y otros datos empleados expuestos encima de la mesa se formen las listas que previene dicha ley y disposiciones

posteriores

Seguidamente se procedió a la forma-
cion de dichas listas en esta forma:

Señores del Ayuntamiento

Juan Piferrer Ferrer José Garradella Mado Pedro Vila Mado
Miguel Estapé Arnella Vicente Gubern Colomer Miguel Coll Vila
Jaime Blasas y Gili Felis Breus Civeras

Vecinos contribuyentes

Joaquín Jugué Ferrer	Antonio Vilals Mopart	Miguel Vila Breu
José Ferrand Stouche	Francisco Casablancas Raul	Francisco Vila Mury
Juan Domenech Borrell	Pedro Soler Casablancas	Ant. Vila Mury
Antonio Folch y Breus	José Domenech Prat	Pablo Mado Breu
Pedro Ametller Sucarrat	Antonio Costas Lami	Juan Prat Lami
José Civeras Verjes	José Barber Flores	Miguel Folch Breu
Pedro Giralt Ferrer	Pedro Marguet Palat	Gerafin Tibenau
Martín Altinera Casajuana	Andrés Clos Sanfeliu	José Vila Verjes
Juan Girones Gambús	Miguel Giralt	José Comu Civera
Francisco Mutas Giralt	Juan Costas Estapé	José Mado Breu
<u>Juan Giralt Víctor Lami Pascual Sala</u>		

formada la precedente lista y hallándola confor-
me el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se
ponga de manifiesto al público hasta el día veinte
del actual a los efectos que previene el art. 26 de
la precitada Ley resolviendo el Ayuntamiento
las reclamaciones que acerca de las viviendas se
hagan en este término y se produzcan hasta el
día quince del venidero febrero y que los que no se
conformen con los fallos dictados por el Ayuntamiento
pueden apelar conforme al art. 27 y que en 18 Mar

se quedará dicha lista definitivamente aprobada.
Y no habiendo otro asunto para discutir
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los
Sres. concurrentes que seben hacerla de que yo el Se-
cretario certifico



El Alcalde Occl.

Juan Rife
Miguel Estapa

Los Sres. Concejales

Vicente Guberna
Vicente Vila
Jose Carrasella

Juan Rife

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1888.

Señores

Juan Rife fainel. En el pueblo de San Juan de los Rios a
diez de Enero de mil ochocientos ochenta y tres
Jose Carrasella Sr. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa con-
Vicente Guberna Coloma sistorial los individuos del Ayuntamiento anotados
Miguel Estapa Arnal al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan Rife y fainel con el fin de celebrar
Miguel Coll Vila sesion ordinaria, abierta esta por el Sr. Presi-
Felix Guberna Coloma dente y despues de aprobarse el acta de la ante-
rior manifesto a la Corporacion que el objeto
de la convocatoria era para manifestar la obliga-
cion que le impone la ley de fijar las cuentas de
los fondos comunes del Municipio, correspondientes
al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta
a mil ochocientos ochenta y uno las que informadas
por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas